GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La plaza de Cataluña al filo del mediodía.
Alegría de la infancia y el detalle gracioso de la paloma como un vigía sobre la farola y como un símbolo ; ¡Paz!...

Año XLVI : Núm. 20 **18 de mayo de 1959**

SUMARIO

	Páginas
Ayuntamiento pleno	413
Hacienda.	414
Urbanismo y Obras públicas	414
Gobernación.	415
Abastos y Transportes	416
Mociones	417
Ruegos y preguntas	417
Comisión municipal permanente	418
Hacienda	419
Urbanismo y Obras públicas	421
Gobernación.	424
Mociones	426
Publicaciones y disposiciones oficiales	428
Anuncios oficiales	429
Notas informativas :	
Actos oficiales	432
Conferencia en el Instituto municipal de Educación	432
Movimiento turístico.	432

Año XLVI 18 de mayo de 1959 Núm. 20

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona

DEPÓSITO LEGAL, B. 1824. — 1958.

AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de la Reina Regente de las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 25 de marzo de 1959, se reúne, previa convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.ª de Porcioles Colomer, y concurrieron los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, don José Maluquer Cueto, don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don Narciso de Carreras Guiteras, don José Solano Latorre, don Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch, don José Pascual Graneri, don Manuel Ayxelá Tarrats, don Alberto de Grau y de Grau y don Salvador Trullols Buergo, y los Concejales ilustrísimos señores don Manuel Torras Ventosa, don Manuel de Jaumar y de Bofarull y don Miguel Pérez Rosales, asistidos del Secretario general, ilustrísimo señor don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el señor Interventor de Fondos municipales, en comisión de servicio, don José María Asensi Terán.

Excusan su asistencia los señores Borrás París y Segón Gay, por encontrarse ausentes de la Ciudad, y el señor Samaranch Torelló, por estar enfermo.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente a las doce horas siete minutos, es leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterado del decreto de la Alcaldía de 9 de marzo de 1959, por el que nombra los Tenientes de Alcalde y señala las funciones y delegaciones de servicios que a cada uno le confiere; de otro de la misma fecha por el que determina en forma orgánica la enunciación detallada de los cometidos y servicios que delega en cada uno de los señores Tenientes de Alcalde; de otro de la misma fecha por el que confiere delegación especial de servicios a diversos señores Concejales.

— Aprobar la propuesta de la Alcaldía por la que se adscriben a los señores Concejales las cuatro Comisiones informativas.

— Quedar enterado del decreto de la Alcaldía por el que designan los presidentes y vicepresidentes efectivos de las cuatro Comisiones informativas; de otro de 25 de marzo de 1959, por el que designa las representaciones del Ayuntamiento en organismos y Corporaciones, y de otro de la misma fecha por el que designa los señores Tenientes de Alcalde que han de actuar como presidentes de las Secciones de Recluta de los respectivos distritos.

— Aprobar la propuesta de la Alcaldía sobre designación de los miembros de la Corporación que han de formar parte, por su carácter edilicio, de los Consejos de Administración del Servicio municipal de Parques y Jardines, Servicio municipal del Parque Zoológico de Barcelona, Servicio municipal de Pompas fúnebres y Patronato municipal de la Vivienda.

— Quedar enterado del acuerdo de la Junta de Profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, por el que expresa y transmite al Consistorio el profundo agradecimiento por el acuerdo de dar el nombre de Juan de Dios Trías Giró a una calle de nuestra Ciudad; de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de febrero de 1959, por la que se nombran auxiliares administrativos a don Mariano Parrilla Atienza, don Juan Ribas Clota, don José Calvo Cabredo, don Ángel Alonso Herrero, don Manuel Bonilla Ramírez, don Eusebio González Herrera, don Francisco Haya Frías, don Rafael Natera Zurita, don Vicente Ferrero Ferrero y don Melecio Garrido Hidalgo, procedentes de la Agrupación temporal militar de Destinos civiles, y en su virtud extender a favor de los indicados señores las oportunas credenciales con arreglo a los preceptos de la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de 17 de marzo de 1953; de la aprobación por la Comisión de Urbanismo de Bar-

celona, en sesión del 23 de enero de 1959, del Estudio de rectificación de alineaciones en la calle de Ribas, entre el Salón de Víctor Pradera y la calle de Lepanto (modificado), y de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de marzo de este año, por la que se autoriza al Ayuntamiento para establecer un recargo sobre los arbitrios municipales, destinado exclusivamente al servicio de intereses y amortizaciones de préstamos y empréstitos, y en la forma y condiciones que se determinan en dicha Orden.

— Interponer recurso contenciosoadministrativo provincial contra tres sentencias del Tribunal Económico Administrativo provincial, fechadas, una, en 31 de octubre de 1958, y las otras dos en 29 de noviembre del mismo año, por las que da lugar a sendas reclamaciones de Torredeflot, S. A., y revoca los acuerdos del excelentísimo señor Alcalde, que impusieron a dicha entidad el derecho natural y otro de recargo por el Impuesto de Consumos de lujo, en razón de tres diferentes entradas de coñac efectuadas sin liquidar dicho impuesto; interponer cuantos recursos fueren procedentes y seguir el pleito por todos sus trámites.

— Comparecer como demandado, o en su caso como coadyuvante, en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por Inmobiliaria de Sans, S. A., contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo provincial de 31 de julio de 1958, que confirmó el acuerdo de la Excma. Comisión municipal permanente de 7 de diciembre de 1954, que fijó provisionalmente las cuotas de plusvalía a satisfacer por dicha inmobiliaria en razón de la transmisión a su favor de los inmuebles sitos en la calle de Violante de Hungría, n.ˢ 111 a 121, y Torrente de Perales, s/n.; interponer cuantos recursos fueren procedentes y seguir el pleito por todos sus trámites.

— Interponer recurso contenciosoadministrativo provincial contra dos sentencias del Tribunal Económico administrativo provincial de 29 de noviembre de 1958, que, dando lugar a reclamaciones de Comercial Bonnin, S. A., y don Danilo Fregman Girardello, respectivamente, revocaron las resoluciones del excelentísimo señor Alcalde de 16 de abril de 1957 sobre liquidación del Impuesto de lujo y recargo correspondiente por la venta de helados, granizados y horchatas en los establecimientos propiedad de los reclamantes; interponer cuantos recursos fueren procedentes, incluso el de apelación en su caso, y seguir el pleito por todos sus trámites.

— Comparecer en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por Fábricas de L. Mata Pons, S. A., contra la aprobación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la Ordenanza fiscal n.º 8, de 1959, oponiéndose a dicho recurso; interponer cuantos recursos fueren procedentes y seguir el pleito por todos sus trámites, y en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por don Antonio Mendoza Espial y ciento quince funcionarios más, contra la denegación tácita de su petición de que se les computara, a efectos de la percepción de aumentos graduales, el tiempo de servicios que prestaron como eventuales; y en los recursos interpuestos por don Enrique Cruz López y por don Jorge Giménez Joanet contra los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento pleno de 25 de octubre de 1957 y de 27 de agosto de 1958, respectivamente, que les impusieron la sanción de separación definitiva del servicio; interponer cuantos recursos fueren procedentes, incluso el de apelación en su caso, y seguir el pleito por todos sus trámites.

HACIENDA

IMPUESTO DE LUJO Y DE RECARGOS FISCALES

Deducir a los Gremios fiscales Sindicales de Cafés, Bares, Restaurantes y Tabernas de los Distritos III, VII, VIII, IX, X y XII en la liquidación de los correspondientes conciertos comenzados en 1.º de junio de 1955 y terminados en 30 de junio de 1957, respectivamente, las siguientes cantidades: 39,942'85 ptas., 83,342'85 ptas., 40,045'71 pesetas, 43,857'14 ptas., 39,500 ptas. y 39,428'60 ptas. a que ascienden las cuotas municipales de concierto de los establecimientos que fueron baja en los mismos, de acuerdo con las relaciones presentadas y conformadas por la Inspección de Rentas y Exacciones.

PATRIMONIO

Aprobar el pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de diversos efectos no utilizables de propiedad municipal.

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

URBANIZACIÓN

Aprobar inicialmente el «Estudio de rectificación parcial de alineaciones y volúmenes de edificación de la plaza de Valentín Almirall y manzanas contiguas» en las condiciones que se expresan en el anexo; someterlo a información pública, y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente; inicialmente, como desarrollo del plan parcial del sector, y sin perjuicio de la aprobación definitiva de éste, la ordenación de las manzanas limitadas por el paseo de Manuel Girona, la calle del Doctor Ferrán, la avenida del Generalísimo Franco, la plaza del Papa Pío XII y la avenida de la Victoria, e, inicialmente, la ordenación de la supermanzana limitada por las

calles de Benedicto Mateo, Farmacéutico Carbonell, paseo de San Juan Bosco y paseo de Manuel Girona.

— Acoger la petición deducida por S. A. de Edificaciones Mecanizadas, SADEM, y, en su consecuencia, aprobar inicialmente el proyecto de ordenación de la manzana limitada por las calles de Lloret, Eduardo Toda, Doctor Letamendi y calle en proyecto, que se adiciona con las ordenanzas especiales, redactadas por el Servicio técnico municipal; someterlo a información pública y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado definitivamente.

— Aprobar inicialmente el proyecto de ordenación singular de la manzana limitada por las calles de Torroja, San Adrián, en proyecto y Torrente de Estadella, formulado por Viviendas del Congreso Eucarístico; someterlo a información pública durante un mes y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado con carácter definitivo y autorizar su ejecución a través de las correspondientes licencias de obras, y los proyectos de numeración de las calles de Benito Mercadé, Buscarons, Manrique de Lara, Miño, Padre Laínez, Pintor Gimeno, Pujol, Rosendo Arús, Vandellós y Ventalló y del pasaje de Nogués.

OBRAS PÚBLICAS

Desafectar 28.000,000 de pesetas de la part. 21 del Presupuesto especial de Urbanismo, cuyo gasto se autorizó por el Pleno en 31 de diciembre de 1958 y por la Permanente en 14 de enero de 1959, y disponer que en el próximo Presupuesto de Urbanismo se prevea la consignación que ahora se desafecta, para poder atender a las obras que realicen las contratas de construcción de nuevos pavimentos durante la primera mitad de la anualidad de 1960.

— Afectar, para los usos propios del Servicio municipal de Parques y Jardines, y especialmente para ser destinada a depósito y preparación de tierras, la finca de propiedad municipal grafiada en el plano anexo, lindante con la calle de Esteban Terrades y el paseo del Valle de Hebrón, de conformidad con lo previsto en el art. 24 del Reglamento del referido Servicio.

— Admitir al segundo período de licitación del concurso-subasta convocado para adjudicar las obras de construcción de un anillo superior de circulación rápida en la plaza de las Glorias y paso elevado sobre las líneas férreas que la circundan, a los licitadores: Huarte y C.ª, S. A.; Ingar, Empresa Constructora; Fomento de Obras y Construcciones; Sociedad de Grandes Redes Eléctricas; Material y Obras, S. A.; Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A.; Cubiertas y Tejados, S. A., y J. Miró Trepat-Construcciones, S. A., y anunciar en el *Boletín Oficial* de la Provincia el día, lugar y hora de la apertura de las plicas de «Oferta económica».

SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar el proyecto técnico de la instalación de alumbrado público en la Travesera de Las Corts, entre la Gran Vía de Carlos III y la carretera de Sarriá, presupuesto en 1.701'971'49 ptas.; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, por 905,221'49 ptas., los trabajos y suministros necesarios para dicha instalación; contratar, mediante concurso público, la adquisición de noventa y siete aparatos forma linterna para la referida instalación, y por el tipo de 426,800 ptas.; contratar, mediante subasta pública, el suministro de veinticinco báculos de acero y setenta y dos alargamientos para postes, destinados a la instalación de alumbrado de que se trata, por el tipo de 369,950 ptas.; aplicar el gasto a la consignación del cap. VI, art. 1.º, part. 27, del Presupuesto especial de Urbanismo, e imponer contribución especial de mejoras por el 90 por 100 del total importe de la referida instalación; de la instalación de alumbrado público en la Travesera de Gracia, entre la plaza Gala Placidia y la calle de Cartagena, presupuesto en 1.051,514 ptas.; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo municipal de 13 de diciembre de 1952, y por 629'964 ptas., los trabajos y suministros necesarios para la indicada instalación; contratar, mediante concurso público, la adquisición de ciento treinta y dos aparatos de aluminio anodizado para la referida instalación, por el tipo de 211,200 ptas.; concertar directamente la adquisición de veintidós postes de cemento y ciento treinta y tres brazos de tubo de acero destinados a dicha instalación de alumbrado público por los respectivos tipos de 77,000 ptas. y 133,350 ptas.; aplicar el gasto a la consignación del cap. VI, art. 1.º, part. 27, del Presupuesto especial de Urbanismo, e imponer contribución especial de mejoras por el 90 por 100 sobre el total importe de la referida instalación de alumbrado público.

GOBERNACIÓN

CENTRAL

Resolver el expediente disciplinario instruído al operario don Juan Pastor Villanueva y, de conformidad con la propuesta del instructor, imponerle, por la comisión de una falta muy grave de conducta irregular, la sanción de destitución, con inhabilitación temporal para el desempeño de su cargo mientras dure la pena de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio, accesoria de la de tres años de presidio menor impuesta por la Audiencia provincial de Barcelona en sentencia de 22 de marzo del pasado año.

— Nombrar, de conformidad con la propuesta

del Tribunal calificador del concurso celebrado, operarios o peones del grupo «Obreros fijos de plantilla», a don Alejandro Ribera Salamero, Ramón Vallespín Lorente, Bartolomé Vila Puigdellívol, Silveria Pérez Mariné, Juan Carbó Raventós, Miguel Bestué Peralta, Rafaela Goya Codina, Mariana Martínez Gómez, Juan Chabanel Zapater, Salvador Fernández Martín, Margarita Fuentes Jiménez, Abdón González Castro, Pedro Juyol Herbera, Antonio Lucas Vera, Joaquín Lausín Vicente, Adolfo García Pardo, Ramón Sánchez Sebastiá, Pedro Cortada Caralt, Félix Anguera Monreal, Antonio Gilabert Álvarez, Carlos Martínez Aznar, Jacinto Mateu Piñol, Manuel Ortigosa Felíu, José Xufré Cervera, Ovidio Rodríguez López, Emilio Sánchez López, Manuel Porras Luna, Joaquín Regalés Avizanda, Mariano Postigo Royo, Mariano Lombardero García, Carlos Gilart Fernández, José M.ª Colomer Romero, Ramón Barrabés Espuña, Juan Fontanals Vea, Antonio Sánchez Roldán, Jorge Soler Planas, Miguel Toledano Gallardo, Manuel Rivas Piñeiro, José Sancho Ferreres, Luis Morató Arimany, José Antonio Nicolás Alajarín, Ricardo Sánchez Navarrete, Carlos Cordón Morales y Juan Espríu Queralt, con el sueldo anual de 14,375 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

— Nombrar, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, inspector del Servicio de Mercados a don Pedro Miquel Torras, con el sueldo anual de 27,500 ptas. y demás haberes y derechos inherentes al cargo.

— Convocar concurso restringido para la provisión de dos plazas de Jefe de Servicio del Servicio de Asistencia Médica municipal, consignadas en las plantillas y en la part. 69 del Presupuesto, con el sueldo anual de 27,000 ptas.; de dos plazas de técnicos del Laboratorio municipal, consignadas en las plantillas y en la part. 69 del Presupuesto, con el sueldo anual de 22,000 ptas.; de dos plazas de auxiliar técnico cualificado de los Servicios técnicos de Ingeniería y Arquitectura, consignadas en las plantillas y en la part. 145 del Presupuesto, con el sueldo de 24,200 ptas. anuales; concurso libre para la provisión de tres plazas de auxiliar técnico de los Servicios técnicos de Ingeniería y Arquitectura, consignadas en las plantillas y en la part. 145 del Presupuesto, con el sueldo de 20,000 ptas. anuales, y concurso restringido para la provisión de doce plazas de auxiliar práctico de 2.ª de los Servicios técnicos de Ingeniería y Arquitectura, consignadas en las plantillas y en la part. 148 del Presupuesto, con el sueldo de 17,250 ptas. anuales, y aprobar las bases, que constan en documento adjunto, por las que se regirán los mencionados concursos.

ENSEÑANZA

Reconocer el crédito de 33,201'65 ptas., importe de las atenciones de intercambio escolar ocasionadas durante el pasado año 1958, no satisfechas por insuficiencias de la consignación establecida para las mismas en el cap. IX, art. 5.º, part. 297*a*, 4, del Presupuesto ordinario de 1958, y proceder a su pago, previa la habilitación del oportuno crédito en forma reglamentaria.

HIGIENE Y SANIDAD

Aprobar la liquidación y estado de cuentas del Patronato de Asistencia medicofarmacéutica de los empleados municipales, correspondientes al ejercicio económico de 1958 y previsión para el de 1959.

POMPAS FÚNEBRES

Aprobar la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de la Empresa municipal Aseguradora de Servicios y Prestaciones, S. A., correspondientes al ejercicio de 1958, y destinar el beneficio de 301,028'63 ptas.: *a)* En cuanto a pesetas 30,102'86 para cubrir la reserva del 10 por 100 a que se refiere el art. 106 de la Ley sobre el Régimen jurídico de Sociedades Anónimas; *b)* En cuanto a 200,000 ptas., para satisfacer el dividendo del 4 por 100 al capital accionario, y *c)* El resto, de 70,925'77 ptas., al Director de la sociedad, don Pedro Jiménez Huertas, como complemento de su participación, de acuerdo con los compromisos contractuales; la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del Servicio municipal de Pompas fúnebres correspondiente al ejercicio de 1958, y destinar el beneficio que resulte, una vez cumplidos los compromisos estatutarios y contractuales con la gerencia, a crear una «Reserva especial para nuevas instalaciones»; las cuentas de caudales del Servicio municipal de Pompas fúnebres correspondientes al ejercicio de 1958, y dar a las mismas el trámite reglamentario, y, provisionalmente, el proyecto de reforma de reglamentación de trabajo del Servicio municipal de Pompas fúnebres, a los efectos de su aprobación definitiva por la Delegación provincial de Trabajo.

— Autorizar, de conformidad a lo previsto en el párrafo *e)* del art. 17 de los Estatutos sociales del Servicio municipal de Pompas fúnebres, la enajenación de los coches automóviles en desuso.

ABASTOS Y TRANSPORTES

TRANSPORTES

Aprobar las bases presentadas por Transportes Públicos municipalizados para la explotación de la línea del F. C. Metropolitano Sagrera-Horta, en el tramo Sagrera-Vilapiscina, y las bases para la uti-

lización por Tranvías de Barcelona, S. A., de 25 trolebuses marca «Vetra».

— Autorizar a Tranvías de Barcelona, S. A., la implantación de una línea de tranvías en la avenida del Generalísimo hasta la zona universitaria, con el siguiente recorrido: Plaza de Cataluña - ronda de la Universidad (regreso Pelayo) - calle de Aribau (regreso Muntaner - calle de Córcega - carretera de Sarriá - avenida del Generalísimo - Zona Universitaria; establecer el horario de servicio desde las 7 horas a las 22.05 horas, con una frecuencia de 9 minutos; aplicar a la nueva línea las mismas tarifas, prescripciones y demás circunstancias vigentes en la red urbana de tranvías, y a la misma empresa la prolongación hasta la plaza de Pedralbes del itinerario de la línea «B» de autobuses, cuyo recorrido total quedará de la siguiente forma: Plaza de Pedralbes - paseo de la Reina Elisenda - paseo de la Bonanova - calle de Ganduxer - vía Augusta - calle de Calvet - avenida del Generalísimo Franco - calle de Villarroel - avenida de José Antonio - plaza de la Universidad - calle de Pelayo - Ramblas y Puerta de la Paz - paseos de Colón e Isabel II - avenida del Marqués de la Argentera hasta el Parque de la Ciudadela, y regreso por el mismo recorrido hasta la plaza de Cataluña, continuando por la ronda y plaza de la Universidad - calle de Aribau - vía Augusta, calle de Ganduxer - paseo de la Bonanova - paseo de la Reina Elisenda hasta la plaza de Pedralbes; aplicar la siguiente tarifa: Parque-Pedralbes, 3 ptas.; Parque-paseo de la Bonanova, 2 ptas.; Parque-plaza de la Universidad, 1'50 ptas.; Atarazanas-Aribau-vía Augusta, 1'50 ptas.; plaza de la Universidad-Pedralbes, 2 ptas.; plaza de la Universidad-paseo de la Bonanova, 1'50 ptas.; suprimir la línea de tranvías n.° 58, por efectuar un recorrido superpuesto.

MOCIONES

Una, de la Alcaldía-Presidencia, redactada en los siguientes términos:

Aprobar las bases del «Fondo de Productividad e Indemnizaciones» que constan en el documento adjunto.

— Otra, del señor De Carreras, tendente a:

Aprobar las habilitaciones y suplementos de crédito que constan en los estados n.ˢ 1 y 2, que se acompañan y aprueban, referentes al Presupuesto ordinario de 1959.

— Otra del señor Coll Ortega, en la que se propone:

Aprobar provisionalmente la Ordenanza de edificación de las manzanas carentes de construcciones o con ellas levantadas fuera de ordenación, y desestimar la reclamación de don José Rodríguez Lloveras, en cuanto significa oposición a la Ordenanza, sin perjuicio de considerar, en actuaciones futuras, la sugerencia formulada sobre permanencia de las normas aprobadas.

— Y otra, del señor Udina, con la siguiente redacción:

Adjudicar definitivamente, a Enclavamientos y Señales, S. A., por 1.145,658 pesetas, en virtud de concurso público celebrado en cumplimiento de acuerdo del pleno de 31 de diciembre último, las obras de instalaciones electromecánicas de dos fuentes luminosas, a construir en la plaza de Cataluña; aplicar el gasto al cap. VI, art. 1.°, part. 24.ª, del Presupuesto especial de Urbanismo vigente, conforme al citado acuerdo de 31 de diciembre último, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días constituya la garantía definitiva de pesetas 44,369'75 ptas., para responder del cumplimiento del contrato.

Declarada la urgencia de las mociones, en la forma que determinan los arts. 208 y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, son aprobadas, y la del señor De Carreras lo es con el voto de la mayoría absoluta legal que exige el párrafo 4.° del art. 691 de la Ley de Régimen local.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor De Jaumar dio cuenta de que una casa comercial del Distrito V, agradecida de la intervención y del celo del Vigilante diurno de la demarcación le ha encargado entregase un donativo de 1,000 pesetas, con el destino que estimase oportuno la Alcaldía, la que agradeció, en nombre de la Corporación, el gesto de dicha casa comercial, y dijo que se daría al donativo el destino reglamentario correspondiente.

— El señor Alcalde recordó que la semana entrante, en la inolvidable fecha del 1.° de abril, va a cumplirse el XX aniversario del término de la Guerra de Liberación, con la victoria de España, que abrió una etapa de paz fecunda y constructiva a todo el país, bajo la égida del Caudillo Franco. En consecuencia, propuso, y así se acordó por unanimidad, constara en acta la satisfacción de la Corporación municipal y de la ciudad de Barcelona, así como la reiteración de su plena adhesión a los principios fundamentales del Glorioso Movimiento Nacional.

Termina la sesión a las trece horas y diez minutos.

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 29 de abril de 1959, se reunió, en sesión ordinaria, la Excma. Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.ª de Porcioles Colomer, y concurrieron los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Marcelino Coll Orega, don José Maluquer Cueto, don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don José Solano Latorre, don Manuel Borrás París, don Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch, don José Pascual Graneri, don Manuel Ayxelá Tarrats, don Alberto de Grau y de Grau y don Salvador Trullols Buergo, asistidos del Secretario general, ilustrísimo señor don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Estuvo presente el señor Interventor de Fondos, en comisión de servicio, don José M.ª Asensi Terán.

Excusa su asistencia el señor De Carreras, por tener que asistir a un acto.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente a las once horas y cuarenta minutos, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Autorizar al Teniente de Alcalde delegado de Relaciones públicas, don Mateo Molleví Ribera, para que preste cuantas colaboraciones precise la Capitanía General para la organización del desfile militar conmemorativo del Día de la Victoria, que se celebrará en la avenida del Generalísimo Franco el próximo domingo, día 3, a las once de la mañana.

— Quedar enterada del oficio de la Dirección General de la Oficina de la Comisión delegada del Gobierno para el desarrollo de los convenios con Norteamérica, encuadrada en la Presidencia del Gobierno y relativo al proyecto de enviar a los Estados Unidos Jefes de la Policía de Tráfico de las ciudades de Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia y Sevilla, para perfeccionar sus conocimientos en viaje que duraría seis semanas y corriendo los gastos, en dólares, a cargo de la ayuda americana y los gastos, en pesetas, de Madrid a Estados Unidos y regreso, a cargo de los respectivos Ayuntamientos, y autorizar al Teniente de Alcalde delegado de Relaciones públicas y Turismo para que realice las gestiones y trámites necesarios y formule, en su día, propuesta a la Comisión permanente, y de la comunicación del señor Interventor de Fondos municipales en la que da cuenta de que, en ejecución del acuerdo de la Excma. Comisión municipal permanente de 31 de diciembre de 1958, se han extendido los libramientos para hacer pago de los premios de liquidación, notificación, recaudación de exacciones municipales y multas correspondientes al cuarto trimestre de 1958, mediante las oportunas nóminas requisitadas, conforme a la regla 35 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales y que consta en la relación n.º 9, que se acompaña y se aprueba.

— Declarar jubilados forzosamente, por haber cumplido setenta años de edad, al Ordenanza don José Pérez Cuchi, y señalarle la pensión de jubilación de 42,656'09 ptas. anuales; al operario Mozo del Parque Zoológico don Jorge Navarro Asensio, y señalarle la pensión de jubilación de 28,399'97 pesetas anuales, y al Conserje don Juan Belza Ferreres, y señalarle la pensión de jubilación de 42,916 pesetas anuales.

— Aprobar la relación de certificaciones de suministros que presenta la Sección de Gobernación, por 129,974'55 ptas.; la de certificaciones de obras y servicios que presenta la Sección de Urbanismo y Obras públicas, por 7.922,934,14 ptas.; las de cuentas, por suministros, obras y trabajos que presenta la Sección de Abastos y Transportes, por pesetas 863,317'42 y 144,228'07 ptas., y las cuentas, debidamente censurados por la Intervención de Fondos, justificativas de la inversión del importe de los respectivos libramientos, que presentan:

a) el Administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, don Juan Gil y Gil (libramiento n.º 333, de importe 31,250 ptas.), por gastos de material y menores durante el cuarto trimestre de 1958;

b) el Administrador del Instituto municipal de Higiene, don Roberto Autonell Pastoret (libramiento n.º 9177, de importe 25,000 ptas.), por gastos al contado relacionados con la campaña raticida;

c) la Administradora de la Casa de Maternología, doña María de Ripoll Verdaguer (libramien-

to n.° 1001, de 18,750 ptas.), para atenciones de material y menores al contado de dicha dependencia;

HACIENDA

PRESUPUESTOS

Informar favorablemente la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1958, y previo el trámite que señala el art. 790 de la Ley de Régimen local y la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, someterla a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento pleno, y la Cuenta del Presupuesto especial de Urbanismo correspondiente al ejercicio de 1958, y, previo el trámite que señala el art. 790 de la Ley de Régimen local y la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, someterla a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento pleno.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las siguientes obras: De construcción de alcantarilla en la plaza de San Gregorio Taumaturgo y calle de Ganduxer, entre la citada plaza y la avenida del Generalísimo Franco, de coste 1.407,989'05 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dichas plaza y calle, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea, 1.267,190'14 pesetas; de construcción de pavimento en la calle de Navata, entre la de Gütemberg y el camino de Vall-Par, y en la calle de los Penitentes, entre las de Navata y Ticiano, de coste 228,924'12 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle,, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea, 206,031'70 ptas.; por lo mismo, en la calle de Montserrat de Casanovas, desde el paseo de la Fuente de la Mulasa y su enlace con la rambla del Carmelo, de coste 1.307,687'76 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea 1.176,918'98 ptas., y por lo mismo, en la calle del Convenio, entre la calle de Valldaura y Cooperación, de coste pesetas 614,227'02, repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea, 552,804'31 ptas.

— Rectificar los padrones de contribuyentes unidos a los siguientes expedientes: N.° 2453, por obras de construcción de aceras en la calle de Pedro IV, y dar de baja del mismo a la cuota impuesta por la finca n.s 213 al 217 de la mencionada calle y en su lugar imponer otra de 20,541'53 pesetas; n.° 2453, por obras de construcción de la acera en la calle de Pedro IV, y dar de baja del mismo la cuota impuesta por la finca n.s 406-408 de la mencionada calle y en su lugar imponer otra de 12,093'53 ptas.; n.° 2453, por obras de construcción de aceras en la calle de Pedro IV, y dar de baja del mismo a la finca n.° 263 de la mencionada calle, por hallarse afectada totalmente por la apertura de la avenida del Generalísimo Franco, aprobada el 29 de enero de 1925, y también por el «Plan parcial de ordenación de la Zona de Levante», aprobado inicialmente el 25 de abril de 1958; n.° 2437, por obras de alumbrado en la ronda del General Mitre, y dar de baja del mismo a la finca n.° 22 de la calle de Camp, por haber sido la misma objeto de expropiación forzosa por la apertura de la mencionada ronda; n.° 2396, por obras de alumbrado en la vía Augusta, y dar de baja del mismo la cuota impuesta por la finca n.s 257 y 259 de la mencionada vía, y en su lugar imponer otra de 15,385'84 ptas., de acuerdo con el número de metros de la finca no sujeta a expropiación; n.° 2396, por obras de alumbrado en la vía Augusta, y dar de baja del mismo a la cuota impuesta por la finca n.s 262-266 de la mencionada vía, y en su lugar imponer otra de 29,136'14 ptas., según rectificación practicada por los Servicios Técnicos municipales, producidos por nuevos lindes de fincas; n.° 2446, por obras de alumbrado en la calle de Ballester, y dar de baja del mismo a la finca propiedad de la reclamante, por hallarse afectada totalmente por el proyecto de apertura de la ronda del General Mitre, aprobado el 30 de julio de 1929; n.s 2565/2578, por obras de alcantarillado y pavimento en la calle de la Jota, y dar de baja de los mismos a las cuotas impuestas por los meritados conceptos a la finca n.° 107 de la señalada calle, propiedad de la Cooperativa «La Esperanza», de la Unión Territorial de Cooperativas de Consumo de la provincia de Barcelona, por hallarse sujeta a expropiación; n.° 2417, por obras de alcantarillado en las calles de Foc Follet y Estadella, y dar de baja del mismo a la finca n.° 7 de la mencionada calle, por hallarse completamente afectada por vial, según informan los Servicios Técnicos municipales; n.° 2548, por obras de alcantarillado en la calle de Emilio Roca, y dar de baja del mismo al solar señalado con los n.s 1 al 9 de la citada calle, por haber sido vendido a la Comisión de Urbanismo y ésta lo cedió gratuitamente al Ayuntamiento, que lo aceptó en su sesión del pleno de 30 de julio de 1958; n.° 2373, por obras de pavimentación en la calle de Canarias, y dejar sin efecto las cuotas impuestas por las fincas n.s 12 y 14 y 11 y 13 de la calle de Planellas, por discurrir las mismas en terrenos particulares no afectados como vial; n.° 2287, por obras de pavimentación en la avenida del Hospital Militar y dar de baja del mismo a la cuota

impuesta por la finca n.° 92 de la mencionada avenida, y en su lugar imponer otra de 4,867'86 ptas., según rectificación practicada por los Servicios Técnicos municipales; n.° 2287, por obras de pavimentación en la avenida del Hospital Militar, y anular las dos cuotas impuestas por las fincas, ambas sin número, sitas en la avenida del Hospital Militar y en la calle de Esteban Terrades, impuestas a la sociedad reclamante, y en su lugar imponer las mismas cuotas por las mismas direcciones a doña Rosa M.ª Escoda Badía, con domicilio de notificación en la plaza del Obispo Urquinaona, n.° 5, 4.°, segunda, por aparecer ser propietaria de las aludidas fincas, y girar normalmente a la Sociedad reclamante la cuota girada por la finca n.ˢ 134-138 de la avenida del Hospital Militar; n.° 2327, por obras de pavimentación en las calles de Bosque y Palafolls, y dar de baja del mismo a la finca sin número y cuota de 33,183'14 ptas., por corresponder a la vía del ferrocarril lindante con dichas obras, y n.° 2383, por obras de pavimentación en la calle del Cardenal Vives y Tutó, y dar de baja la cuota señalada a la finca n.° 42 de la mencionada calle y en su lugar imponer otra de 7,883'60 ptas., según rectificación practicada por los Servicios Técnicos municipales.

— Desestimar las relamaciones suscritas por los señores que se citan: Don Luis Nubiola Vilumara, al expediente n.° 2575, por obras de pavimento en la calle de San Mario, y dejar subsistente la cuota impuesta a la finca n.ˢ 52-54 de la misma, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas; don Salvador Rovira Pallarés, al expediente n.° 2368, por obras de pavimentación en la calle de Mir y Giribert, y dejar firme y subsistente la cuota dada por razón de dichas obras, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas para su exención; don Luis Coloma Morera, al expediente n.° 2349, por obras de pavimento en la calle de Ali-Bey, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta al reclamante por su finca n.ˢ 44-50 de la mencionada calle, sin perjuicio del fraccionamiento del pago, de acuerdo con las disposiciones legales; don Juan Ferrer Pedret, en nombre de su esposa doña María Olsina Ferret, al expediente n.° 2583, por obras de pavimento en la calle de Otilia, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por razón de la finca del reclamante, por no ser de aplicación a esta clase de obras los porcentajes señalados en la Ley de Régimen local y no afectar el alcantarillado de dicha calle a las actuales obras de pavimentación, y por don José, doña Navidad Soriano Serra y doña Joaquina Serra Olivares, al expediente n.° 2578, por obras de pavimento en la calle de la Jota, y dejar firmes y subsistentes las cuotas impuestas por razón de dichas obras, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas para su exención.

— Acceder a lo solicitado por don Francisco Pardenilla Sala al expediente n.° 1454, por obras de pavimento en la calle de Sales y Ferrer, y devolver a dicho señor, con cargo al cap. VII, art. 3.°, partida 97, Ejercicios Cerrados, la suma de 743'13 pesetas, indebidamente ingresadas por razón de la finca n.° 44 de dicha calle, y a lo solicitado por don Joaquín Gusta Mansana, en su calidad de Presidente de La Unión Hortícola, S. A., al expediente número 2287, por obras de pavimentación en la avenida del Hospital Militar, y compensar en la cuenta abierta en la Intervención municipal la suma de pesetas 26,291'54, importe de la cuota asignada a dicha Sociedad, por razón de la propiedad de la finca n.ˢ 134-138 de la referida avenida.

— Desestimar las reclamaciones formuladas por los señores que se citan: Don José Solé Juan, al expediente n.° 2167, por obras de pavimento en la calle de Juan Güell, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por la finca n.ˢ 175-177 de dicha calle, por no ser motivo de exclusión la afectación al Plan parcial de ordenación, sin perjuicio de ser tenida en cuenta esta cuota al procederse a la reparcelación de las manzanas; doña Rosa Aymerich Climent, al expediente n.° 2355, por obras de alcantarillado en el paseo de Fabra y Puig, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por razón de las mencionadas obras, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas para su exención; doña Concepción Cosials Alorda, en nombre propio y en el de sus hijos Concepción, Vicente y Mariana Acosta Cosials, al expediente n.° 2565, por obras de alcantarillado en la calle de la Jota, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por la finca n.° 57 de la mencionada calle, sin perjuicio del pago aplazado de la cuota en los términos señalados en las disposiciones legales; doña Rosa Peralta Miralles, al expediente marginado señalado con el número 2565, por obras de alcantarillado en la calle de la Jota, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por la finca n.° 84 de la mencionada calle, por no proceder los porcentajes señalados en la Ley de Régimen local, todo ello sin perjuicio del aplazamiento de pago de la cuota, de acuerdo con las disposiciones legales, y por don Rafael Ricart Hostench, en nombre de sus hijos don Juan y doña Mercedes Ricart Estela, al expediente n.° 2453, por obras de construcción de aceras en la calle de Pedro IV, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por la finca del reclamante, por carecer ne fundamentos legales las razones aducidas para su modfiicación o alteración de la cuota comunicada.

— Acceder a lo solicitado por don Baldomero Tineo Gil, en nombre y representación de Urbanizaciones y Transportes, S. A., al expediente número 2177, por obras de urbanización y alcantarillado en la avenida de la Meridiana, y devolver, con cargo al cap. VIII, art. 3.°, del Presupuesto especial de Urbanismo, resultas de 1956, la cantidad de 20,989'02 ptas. a la entidad solicitante indebi-

damente ingresadas por dicho concepto por razón de la finca señalada con los números 294 al 306 de la dicha avenida.

— Desestimar las reclamaciones formuladas por don Pedro Bassegoda Hombravella, de Inmobiliaria Hombravella; don Ramón Ferré Guixens, en nombre de Pavimentos y Construcciones, S. A.; don Joaquín Gelabert Deu, don Guillermo de Pallejá Ferrer Vidal, don José M.ª de Pallejá Ferrer Vidal y doña Concepción de Pallejá Ferrer Vidal, don Juan Olivella, en nombre de doña Antonia Olivella Paulí, y de los hermanos de don Sebastián Olivella Paulí, doña Dolores Guardiola Ferrer, doña Dolores Blanchar Ubach, don José Peraire Fornos, doña Concepción García Pujol, don Antonio Trulls Altés, don José Rodríguez Lloveras, como apoderado de don Joaquín Rodríguez Barrera, La Metalúrgica Española, S. A.; don Miguel Escudé Boixareu, don Guillermo de Pallejá Ferrer Vidal, don Juan Santaeulalia Fábrega y don Antonio Santaeulalia Fábrega, don Juan Cunillera Escarré, doña Joaquina Morales Dinares y otro, doña Mercedes Valls Martí, doña Antonia Alavedra Marcet, al expediente marginado n.º 2433, por obras de alumbrado en la calle de Numancia y dejar firmes y subsistentes las cuotas de todos y cada uno de los reclamantes, por no ser de aplicación en esta clase de obras los porcentajes señalados en el art. 470 de la Ley de Régimen local.

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

URBANIZACIÓN

Aprobar el gasto de 7,497 ptas., con cargo a la part. 191*a* del Presupuesto ordinario, correspondiente a la reproducción de planos para los Servicios técnicos de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones, durante el segundo trimestre del año en curso.

— Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el Proyecto aprobado el 19 de noviembre de 1941, la parcela procedente del pasaje de la Iglesia, de 34 m² de extensión, que linda, al norte, con camino de la Iglesia; al sur, con finca de la solicitante señalada con el n.º 79 de la calle de Campoamor; al este, con el vértice del ángulo que forma la antigua y nueva alineación del camino de la Iglesia, y al oeste, con finca de la misma procedencia; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a doña Pilar Espot Bergés, única propietaria colindante, por el precio de 13,600 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo, y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante, y, de conformidad con el Proyecto aprobado en 1859, la semiparcela procedente del pasaje de Trullás, grafiada con la letra A en el plano unido al expediente, de 54 m² de extensión, que linda, al norte, con finca del solicitante; al sur, con restantes parcelas del mismo pasaje; al este, con parcelas adjudicadas a doña Montserrat Irla, y al oeste, con el mismo pasaje del cual procede; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipal, y adjudicar la descrita parcela a don José Guarch Puig, único propietario colindante, por el precio de 18,900 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la semiparcela a la finca colindante.

— Adjudicar a Inmobiliaria Metalco, S. A., como propietaria colindante, la parcela no utilizable de 435 m² de extensión, situada en la calle de San Eloy, chaflán con calle sin nombre, que linda, al norte, con la citada calle de San Eloy; al este, con calle sin nombre; al sur, con el vértice del ángulo que forman la anterior calle sin nombre y una reguera existente, y al oeste, con finca de la entidad solicitante, y señalar como precio de la adjudicación el de 87,000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo, y establecer la obligación del adjudicatario de agregar la parcela a la finca colindante.

— Fijar en doce, tres y seis millones de pesetas, respectivamente, el justiprecio por todos los conceptos de las tres fincas propiedad de Vallés Hermanos, S. A., necesarias en una superficie de 3,291 m² para la apertura de las calles de Madrid y del Tenor Massino, y en cuanto a 3,764 m² para su ulterior enajenación con fines de vivienda e industria; aplicar el gasto, en cuanto a 11.000,000 de pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 13 del Presupuesto de Urbanismo, y respecto a pesetas 10.000,000, con cargo al art. 2.º, part. 37, 2), del propio capítulo y Presupuesto y pagar el precio y ocupar las fincas en la forma al efecto expresada en el documento adjunto, una vez justificado mediante certificado registral el dominio y libertad de cargas.

— Aceptar la cesión de los terrenos viales de 930 m² de extensión, correspondientes a la calle del Párroco Ubach, entre las de Calvet y Amigó, ofrecida por su propietario don Luis Castelló Puig-Oriol; determinar que la cesión tendrá carácter gratuito respecto a 849 m², en cuanto a 735 m² por estar comprendidos en los de cesión obligatoria y respecto a 114 m², por haber renunciado el señor Castelló a percibir su importe de la Comunidad de Propietarios de la finca n.º 71 de la calle de Amigó, a la que correspondía satisfacerlo; fijar en 97,200 ptas. la indemnización equivalente al valor del restante te-

rreno vial, de 81 m², cuyo importe se hará efectivo con cargo al ingreso a efectuar en la Depositaría de Fondos municipales en el plazo de quince días, por la Sociedad Inmobiliaria de Levante, S. A., obligada al pago y cuyas alegaciones en contra se desestiman, sin perjuicio de las acciones civiles que dicha Sociedad pueda ejercitar contra el señor Castelló, derivadas de los convenios existentes entre ambos, e ingresada la cantidad de referencia, si fuere necesario, por la vía de apremio, y justificado el dominio y libertad de cargas de los terrenos, formalizar la cesión en acta administrativa.

OBRAS PÚBLICAS

Autorizar el gasto de 1.467'20 ptas., con cargo a la part. 41.ª del Presupuesto ordinario vigente, para abonar los gastos de locomoción efectuados durante el primer trimestre del corriente año por el personal subalterno del Negociado de Obras públicas, con motivo de desplazamientos en actos del servicio, y el de 86,298 ptas., para realizar por administración los trabajos de reforma de la instalación de calefacción en el Palacio de Pedralbes, y aplicar el gasto con cargo a la part. 306*a* del Presupuesto ordinario.

— Rectificar el acuerdo de la permanente del 8 de abril último por el que se autorizó el gasto de 122,721'85 ptas., para satisfacer las subvenciones por construcción de aceras que en el propio acuerdo se indicaban, en el sentido de que su importe es el de 60,489'97 ptas., y reducir el gasto, con cargo a la part. 287*c* del Presupuesto ordinario, de conformidad con esta rectificación.

— Aprobar el proyecto de las obras de alcantarillado en la calle de Bacardí, entre las de Bonshoms y Riera Blanca, cuyo presupuesto asciende a pesetas 158,095'15 ptas., y encomendar su ejecución a Material y Obras, S. A., adjudicataria de las obras de alcantarillado en la Zona 4.ª, en virtud de subasta previamente celebrada; el proyecto de las obras de alcantarillado de la calle de Bori y Fontestá, entre las de Ganduxer y Maestro Pérez Cabrero, cuyo presupuesto asciende a 539,104'93 ptas.; incluir dichas obras en el programa de actuación para el quinquenio 1958-1962, y encomendar su ejecución a Material y Obras, S. A., adjudicatario de las obras de alcantarillado en la Zona 1.ª, en virtud de subasta previamente celebrada; el proyecto de las obras de derribo de la finca n.º 2 de la calle de Modesto Urgell, de importe 6,790'69 ptas.; contratar su ejecución con arreglo a las normas del Decreto de la Alcaldía de 29 de julio de 1957, y aplicar el gasto al cap. II, artículo único, part. 287*a* del Presupuesto ordinario del año 1959, y el proyecto de derribo de la finca señalada con el n.º 12 de la calle de San Fructuoso y su presupuesto de 3,926'58 ptas.; concertar directamente su ejecución con don Agustín Aura Mauri, por el indicado precio, y aplicar el gasto al cap. II, artículo único, part. 287*a* del Presupuesto ordinario vigente.

— Aprobar, a los efectos de los acuerdos de 31 de octubre y 31 de diciembre de 1958, las siguientes cantidades: De 10,335'52 ptas., por las obras realizadas en el Mercado de San José por el contratista don Ángel Canes; de 87,240'49 ptas., por las obras realizadas en el Mercado de San Antonio por el contratista don Ángel Canes; de 8,688'51 ptas., por las obras realizadas en el Mercado de la Sagrada Familia por el contratista don Ángel Canes; de 80,785'14 pesetas, por las obras realizadas en el Mercado de San Antonio por el contratista don Ángel Canes; de 47,226'82 ptas., por las obras realizadas en el Mercado Central de Frutas y Verduras por el contratista don Ángel Canes; de 14,325'14 ptas., por las obras realizadas en el Mercado de la Libertad por el contratista don Ángel Canes; de 38,343 y 38,646 ptas., por las obras realizadas en las naves de matanza de ganado del Matadero general por el contratista don Manuel Fransitorra; de 39,694 ptas., por las obras realizadas en el almacén del Mercado de San José por el contratista don Manuel Fransitorra; de 32,151'34 ptas., por las obras realizadas en el Mercado de San Antonio por el contratista don Manuel Fransitorra; de 46,460'70 ptas., por las obras realizadas en el Matadero general por el contratista don Manuel Fransitorra; de 4,991'60 ptas., por las obras realizadas en el Matadero general por el contratista E.P.I.S.A., y de 43,512'20 ptas., por las obras realizadas en el Estadio de Montjuich por el contratista don Francisco Closa Alegret, y autorizar los pagos de conformidad con las normas del primero de dichos acuerdos.

— Conceder a Hijos de J. Miarnau Navás, S. A., adjudicataria de las obras de pavimentación de la calle de Numancia, entre las de Marqués de Sentmenat y Travesera de Las Corts, una prórroga de un mes para la terminación de dichas obras, a contar desde que la Sociedad General de Aguas termine la instalación de la tubería que en dicho tramo de calle se coloca, y a Material y Obras, S. A., adjudicataria de las obras de alcantarillado de la calle de la Selva de Mar, un prórroga, que finirá el 26 de mayo de 1959, para la terminación de dichas obras.

OBRAS PARTICULARES

Otorgar, por el trámite reglamentario y previo pago de derechos, licencia a la Cooperativa de Viviendas del Sagrado Corazón, para construir un bloque de semisótanos, planta baja y diez pisos, con un total de ciento tres viviendas «subvencionadas», en avenida de José Antonio Primo de Rivera, números 1158 al 1162, esquina sur con la avenida de

la Maresma, al que le corresponde el n.º 189, con la condición expresamente aceptada en escritura pública — para ser inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente —, que será sin perjuicio de la Ordenación que resulte de la aprobación definitiva del Plan de la Zona de Levante, sector sur, de todas las obligaciones que se deriven de su ejecución y del sistema de actuación adoptado por el Ayuntamiento, cuyas condiciones se compromete aceptar. Se admitirá que las obligaciones económicas se pospongan a las hipotecas y anticipos sin interés.

SERVICIOS PÚBLICOS

Adjudicar, en virtud de licitación, a Construcciones Eléctricas Rin, por 21,157 ptas., la instalación y montaje de cuadros metálicos, cortacircuitos y pilotos de señalización en el Salón de las Crónicas de la Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Instalaciones municipales y con cargo al cap. II, artículo único, partida 306*a* del Presupuesto ordinario; definitivamente, a Construcciones Eléctricas Rin, por 452,400 ptas., el remate de la subasta pública celebrada para la adquisición de materiales conductores destinados a la instalación de alumbrado público en la calle Borrell, entre las avenidas del Marqués del Duero e Infanta Carlota, convocada en cumplimiento del acuerdo municipal de 28 de enero último, cuyo gasto se aplicará al cap. VI, art. 1.º, part. 27 del Presupuesto especial de Urbanismo, consignación aprobada en el mencionado acuerdo, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, deposite la garantía definitiva de 18,096 ptas., para responder del cumplimiento del contrato; definitivamente, a Construcciones Eléctricas Rin, por 351,660 pesetas, el remate de la subasta pública celebrada para la adquisición de materiales conductores destinados a la instalación de alumbrado público en la calle del Consejo de Ciento, entre la de Vilamarí y la avenida del Generalísimo Franco, convocada por acuerdo municipal de 28 de enero último, cuyo importe se aplicará al cap. VI, art. 1.º, part. 28 del Presupuesto especial de Urbanismo, según consignación aprobada por el mencionado acuerdo, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, deposite la garantía definitiva de 14,064 pesetas, para responder del cumplimiento del contrato; definitivamente, a Construcciones Eléctricas, Rin, por 237,943 ptas., el remate de la subasta pública celebrada para adquirir materiales conductores destinados a la instalación de alumbrado público en la carretera de Esplugas y calle del Obispo Catalá, convocada por acuerdo municipal de 28 de enero último, cuyo gasto se aplicará al cap. VI, artículo 1.º, part. 27 del Presupuesto especial de urbanismo, consignación aprobada por el mencionado acuerdo, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días deposite la garantía definitiva de 9,517'72 ptas., y la complementaria de pesetas 1,681'90, para responder del cumplimiento del contrato; en virtud de licitación, a don Luis Puig Sieres, por 47,600 ptas., y en cumplimiento del acuerdo municipal de 3 de diciembre último, la adquisición de cuarenta aparatos de aluminio anodizado, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Mallorca, entre las de Urgel y Rocafort, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones y con cargo al cap. VIII, art. 1.º, «Resultas»; en virtud de licitaciones a C. y G. Carandini, S. A., por 54,862'50 ptas., y a don Romualdo Simó Clará, por 15,300 ptas., respectivamente la adquisición de 46 aparatos de aluminio anodizado y materiales conductores destinados a la instalación de alumbrado público en el paseo del Doctor Pi y Molist, con sujeción al Pliego de condiciones redactado por el servicio de alumbrado y canalizaciones, con cargo al cap. VIII, art. 1.º, «Resultas»; definitivamente, a P.E.M. Vivomir, S. A., por 410,500 ptas., el remate de la subasta pública celebrada para adquirir materiales conductores necesarios a la instalación de alumbrado público en la vía Augusta, entre las calles de Vico y Anglí, convocada en cumplimiento del acuerdo municipal de 29 de enero de 1958, cuyo importe se satisfará con cargo al cap. VIII, art. 1.º, «Resultas», consignación aprobada por el mencionado acuerdo, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, deposite la garantía definitiva de 16,420 ptas., para responder del cumplimiento del contrato, y en virtud de licitación a Butsems y C.ª, por 73,850 ptas., la adquisición de postes de hormigón destinados a la instalación de alumbrado público en la avenida del General Mitre, entre las calles de Mandri y Muntaner, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones y con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 27, del Presupuesto especial de Urbanismo.

— Aprobar, a los efectos de los acuerdos del Exmo Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre y 31 de diciembre de 1958, las siguientes cantidades: De 494,424 ptas., por el suministro de materiales para la instalación de alumbrado público en la calle de Balmes, entre las de Pelayo y Aragón, por Materiales para Iluminación, S. A.; de 558,614 ptas., por los trabajos efectuados por Materiales para Iluminación, S. A., en la instalación de alumbrado público en la calle de Pelayo, entre la plaza de la Universidad y la de Cataluña; de 20,096'96 ptas., por los trabajos de construcción de casetas para las básculas en el Matadero general, efectuados por Hijos de José Miarnau Navás, S. A.; de 878,274 pesetas, por el suministro efectuado por R.P.H. Ketelsen de materiales necesarios para la instalación de alumbrado público moderno en la ronda de San

Antonio; de 145,419'35 ptas., por el suministro efectuado por Suministros Eléctricos, S. A., de materiales destinados a la instalación de alumbrado público moderno en la ronda de San Pedro, entre las plazas de Cataluña y Obispo Urquinaona; de 314,475 ptas., por el suministro efectuado por C. y G. Carandini, S. A., de materiales destinados a la instalación de alumbrado público moderno en la ronda de la Universidad, entre las plazas de Cataluña y Universidad; de 725,230 ptas., por los trabajos efectuados por C. y G. Carandini, S. A., en la instalación de alumbrado público moderno en la calle de Balmes, entre la de Aragón y la avenida del Generalísimo Franco; de 78,756 ptas., por el suministro efectuado por C. y G. Carandini, S. A., de materiales necesarios para la instalación de alumbrado público moderno en la calle de Vergara; de 94,811 ptas., por los trabajos complementarios efectuados por La Eléctrica de Cataluña, S. A., para la instalación de una cámara frigorífica en el Mercado del Guinardó; de 512,987'62 ptas., por los trabajos efectuados por Catalana de Gas y Electricidad, sociedad anónima, para la transformación de baja a alta presión del alumbrado público por gas en la calle Mayor de Gracia, desde el principio de la misma hasta la calle de Bretón de los Herreros, y de 59,776'50 ptas. por los trabajos efectuados por Rin, Construcciones Eléctricas, para la reforma de la instalación eléctrica en las oficinas del Servicio de Industrias particulares, y autorizar los pagos a los expresados industriales, de conformidad con las normas aprobadas en el primero de los mencionados acuerdos.

— Adjudicar, en virtud de licitación, a Construcciones Eléctricas Rin, por 20,530 ptas., la instalación de fluorescentes, enchufes y timbres y acondicionamiento y modificación del alumbrado en el Negociado de la Agrupación de Vialidad, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Instalaciones municipales y con cargo al cap. II, artículo único, part. 306*a* del Presupuesto ordinario, según consignación aprobada por el mencionado acuerdo.

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Solicitar del Banco de Crédito Local de España la necesaria provisión de fondos por la cantidad de 408,009'39 ptas., justificándose su inversión por esta Corporación en las obras de construcción de doscientas doce viviendas protegidas en Torre Lloveta (5.ª etapa), y una vez concedida por el Banco la provisión de fondos interesada, señalar para el pago de dicha cantidad la consignación contenida en la part. 7.ª, cap. IX, art. 2.º del Presupuesto extraordinario para la construcción de viviendas económicas.

GOBERNACIÓN

CENTRAL

Autorizar el gasto de 70,000 ptas., con cargo a la part. 316 del Presupuesto ordinario del año 1959, para atender, durante el segundo trimestre, a las necesidades de la actuación del Servicio de Intervención de Barracas a las órdenes del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Salvador Trullols Buergo.

— Pasar a la situación de excedencia voluntaria, por tiempo mínimo de un año y máximo de diez, al Guardia de la Policía municipal don José Pérez Monte, por haberlo solicitado, y al Auxiliar administrativo doña Mercedes Errando Grau, por no haberse reintegrado al servicio terminada la licencia que por asuntos propios estaba disfrutando.

— Conceder la pensión de 12,433'64 ptas. anuales a doña Olga Kirchner Catalán, como viuda del funcionario, jubilado, don Luis Minguella Piñol, a partir del día 1.º de febrero último, así como abonarle la paga del mes de enero de 1959, en que falleció el causante.

— Transferir la pensión de 6,862'50 ptas. anuales que percibía doña María Rosell Mías, como viuda del que fue funcionario municipal don Estanislao Navarro Torrell, a favor de su hija, con aptitud legal para el derecho a pensión, doña María Navarro Rosell, y a partir del día 14 de febrero último, en que falleció la indicada pensionista.

GUARDIA URBANA

Autorizar, con cargo a la part. 209 del Presupuesto, el gasto de 85,000 ptas., para el funcionamiento de la Escuela de Policía municipal durante el segundo trimestre de 1959 y con sujeción al Presupuesto aprobado de la referida Escuela.

TURISMO Y ASUNTOS GENERALES

Destinar, con cargo a la part. 354*a* 1 del Presupuesto, 56,794 ptas., para atender al gasto relativo a la confección de dos reposteros bordados en oro, seda y algodón, para su colocación en los dos balcones del edificio «Ayuntamiento» del Pueblo Español, durante las festividades y actos oficiales que en aquél se celebren.

DEPORTES

Autorizar los siguientes gastos: De 27,500 ptas., con cargo a la part. 196*L f*-2 del vigente Presupuesto, para la limpieza de las instalaciones deportivas municipales, durante el segundo trimestre del corriente año; de 25,150 ptas., con cargo a la par-

tida 277*A b*-1, para la adquisición de semillas para resiembra en las instalaciones deportivas municipales durante el segundo trimestre del año en curso; de 19,800 ptas., con cargo a la part. 196*L f*-1, para la limpieza del Palacio municipal de Deportes durante el segundo trimestre del corriente año; de 18,750 pesetas, con cargo a la part. 277*b* 4, para la adquisición de materiales de labor con destino a las instalaciones deportivas municipales durante el segundo trimestre del corriente año; de 12,500 ptas., con cargo a la part. 277*b* 2, para la adquisición de tierras, arenas y cenizas con destino a las instalaciones deportivas municipales durante el segundo trimestre del año en curso, y de 2,500 ptas., con cargo a la consignación de la part. 277*A b*-3, para la adquisición de abonos con destino a las instalaciones deportivas municipales durante el segundo trimestre del año en curso.

— Conceder las siguientes cantidades: Al Comité organizador de la Vuelta Ciclista a España pesetas 125,000, en concepto de aportación municipal por la organización de la etapa celebrada en nuestra Ciudad; a la Unión Deportiva de Sans 75,000 pesetas, en concepto de aportación municipal por la organización en nuestra Ciudad de la prueba denominada «Vuelta Ciclista a Cataluña; a la Federación Catalana de Natación 75,000 ptas., en concepto de aportación municipal por la organización de su actividad de fomento deportivo y para atender al desplazamiento de su equipo a los Campeonatos de España de Natación; a la Federación Barcelonesa de Atletismo 50,000 ptas., en concepto de aportación municipal en la organización de Festivales deportivos atléticos celebrados durante el primer trimestre del corriente año; a la Federación Catalana de Gimnasia 25,000 ptas., en concepto de aportación municipal para la organización de su labor de divulgación deportiva durante el primer semestre del corriente año; a la misma Federación 25,000 ptas., en concepto de aportación municipal por la organización del encuentro París-Rastatt-Barcelona; a la Federación Catalana de Esquí 25,000 ptas., en concepto de aportación municipal para la organización de festivales deportivos y actividades de fomento efectuadas durante el primer semestre del corriente año; a la Federación de Esgrima de Cataluña 20,000 ptas., en concepto de aportación municipal para su labor de fomento y divulgación deportiva durante el primer trimestre del corriente año; al Comité de competiciones escolares del Frente de Juventudes, la cantidad de 15,000 ptas., en concepto de aportación municipal para la organización de los XI Campeonatos provinciales escolares; a la Federación Provincial de Balonmano de Barcelona, la cantidad de 12,500 ptas., en concepto de aportación municipal para la organización de sus pruebas oficiales correspondientes al primer trimestre del corriente año, y al Real Club de Polo la cantidad de 10,000 ptas., en concepto de aportación municipal por la organización del Torneo Internacional de Hockey sobre hierba, que tuvo lugar en Barcelona el pasado mes de enero, con cargo todas ellas a la part. 372*b* del vigente Presupuesto.

ENSEÑANZA

Autorizar el gasto de 39,000 ptas., con cargo a la part. 270*H* del Presupuesto, apartados *a*, *b*, *c*, *d*, *e* y *f*, para atender, durante el segundo trimestre del año en curso, al pago de las pensiones señaladas en los epígrafes 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 23 bis de las Normas de protección económica docente; el de 8,700 ptas., con cargo a la part. 347*b* del Presupuesto, para atender, durante el segundo trimestre del año en curso, al pago de las nóminas correspondientes a la Ayuda económica para estudios a hijos de funcionarios municipales, epígrafe 25 de las Normas de protección económica docente, y el de 96,517'66 ptas., con cargo al cap. V, art. 5.º, part. 346 del Presupuesto, apartados *a''* 2, *c''*, - *c'* *a''*, - *c'*, *c''* 1, *d'*, - *f'* y - *g'*, para atender, durante el segundo trimestre del año en curso, al pago de las becas señaladas en los epígrafes 2, 5, 6, 10, 14 y 15 de las Normas de protección económica docente.

BELLAS ARTES Y MUSEOS

Autorizar el gasto de 624'55 ptas., con cargo a la part. 254*g* 1) del Presupuesto, para satisfacer los extraordinarios de limpieza del Instituto municipal de Ciencias Naturales; el de 12,000 ptas., con cargo a la part. 140 del Presupuesto, para remunerar, durante el segundo trimestre de 1959, a los individuos de la Guardia Urbana que, en horas extraordinarias, aparte de su jornada de trabajo, prestan servicio provisionalmente en el Museo de Arte Moderno; el de 8,300 ptas., con cargo a la part. 260*b* del Presupuesto, relativo al transporte del instrumental de la Banda municipal durante el primer trimestre de 1959; con cargo, respectivamente, a las partidas 264*c*, 266 *c* 2 y 264*b* del Presupuesto, el de 4,837'15, 1,991'15 y 6,139'10 ptas., para atender a diversas atenciones del Instituto municipal de Ciencias Naturales; con cargo, respectivamente, a las partidas 257, 264*a* 1, 264*a* 3, 267*b* 1 y 267*b* 3 del Presupuesto, los de 7,340, 12,000, 6,241, 4,050 y 3,948 ptas., para atender a las emisiones radiofónicas, microfilmar documentos, adquisiciones, suscripciones y trabajos fotográficos del Archivo Histórico de la Ciudad; con cargo, respectivamente, a las partidas 254*g* 1, 265*a*, 265*d* 1, 266*d* 1 y 267*c* del Presupuesto, los de 720, 6,448, 5,817'35, 29,500 y 3,043'80 ptas., para atender a diversas atenciones del Museo Etnológico; con cargo, respectivamente, a las partidas 251*b* 1, 251*b* 2, 251*b* 3 y 353*d* 7 del

Presupuesto, los de 2,475, 3,960, 5,575 y 6,908 pesetas, para subvenir a diversas atenciones del Museo de Industrias y Artes Populares; con cargo a la part. 36 del Presupuesto, el de 2,250 ptas., para remunerar, durante el segundo trimestre de 1959, las horas extraordinarias que realizan, fuera de la jornada normal, los Ordenanzas adscritos a la Orquesta municipal don Manuel Díaz Ernesto, don Flavián Monedero Antolínez y don Vicente Bertrán Losarcos, a razón de 250 ptas. mensuales, acordadas por la Excma. Comisión municipal permanente en sesiones de 14 de julio de 1950 y 28 de agosto de 1957, y al Conservador de Zoología del Instituto municipal de Ciencias Naturales, don Francisco Español Coll, para que pueda participar en el Coloquio Internacional de Investigación Científica sobre «La Fauna de las islas mediterráneas y el problema de la Insularidad», que se celebrará en París, y conceder al referido funcionario 2,100 ptas., con cargo a la part. 280*f* del Presupuesto, para contribuir a sufragar los gastos de su estancia en Menorca, con el fin de preparar un trabajo faunístico sobre la referida isla y que debe presentar en el mencionado coloquio.

— Conceder, con cargo a la part. 280*f* del Presupuesto 2,500 ptas. a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, como dotación de un premio para el Certamen literario organizado con motivo de la festividad de su patrón San Isidoro.

BENEFICENCIA

Abonar a los Tribunales Tutelares de Menores de Alicante, Baleares, Castellón, Logroño, Pamplona, San Sebastián, Tarragona, Valladolid, Vitoria y Zaragoza, 74, 81'50, 96'50, 92, 76'50, 46, 444'50, 1,840, 46 y 199'50 ptas., respectivamente, con cargo al cap. VIII (hoy «Resultas» por adición del año 1958, según informe de la Intervención de Fondos, como pago de las estancias causadas por los menores naturales de esta Ciudad y acogidos por orden de los mencionados Tribunales, durante el cuarto trimestre del año 1958; a los Tribunales Tutelares de Menores del Campo de Gibraltar, Lérida, Murcia y Soria, 84'50, 378, 323 y 184 ptas., respectivamente, con cargo al cap. VIII (hoy «Resultas» por adición del año 1958), según informe de la Intervención de Fondos, como pago de las estancias causadas por los menores naturales de esta Ciudad y acogidos por orden de los mencionados Tribunales durante el tercer y cuarto trimestres del año 1958, y a los Tribunales Tutelares de Menores de Tarragona y Tenerife 456'50 y 46 ptas., respectivamente, con cargo al cap. VIII (hoy «Resultas» por adición del año 1958, según informe de la Intervención de Fondos, como pago de las estancias causadas por los menores naturales de esta Ciudad y acogidos por orden de los mencionados Tribunales durante el tercer trimestre del año 1958.

MOCIONES

El excelentísimo señor Alcalde-Presidente y los señores Tenientes de Alcalde a quienes respectivamente corresponden los asuntos, conforme a los comtidos o servicios que les fueron delegados por Decreto de la Alcaldía de 2 de abril de 1957, presentan las siguientes mociones:

Aprobar las normas para la entrada en vigor del «Fondo de Productividad e indemnizaciones», propuestas por la Comisión especial administrativa del mismo para el abono de las asignaciones provisionales correspondientes al primer trimestre del año en curso, conforme al cap. V del Decreto de la Alcaldía de 18 de abril de 1959; autorizar para la efectividad de dichas asignaciones los gastos de pesetas 3.482,453'12, con cargo a la cuenta de «Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto-Participaciones personal técnico y administrativo»; pesetas 3.717,087'34, con cargo a la part. 42 del Presupuesto; 1.375,514'09 ptas., con cargo al epígrafe *c* de la part. 42, part. 61 y part. 168, en la cuantía que, según las nóminas, corresponde a cada una, y 7.838,535'14 ptas., con cargo a la part. 171 bis, y efectuar los pagos mediante las correspondientes nóminas en la forma que establece la base 11 de las de dicho Fondo, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento pleno en 25 de marzo de 1959.

— Intensificar la recogida y sacrificio de perros vagabundos, a cuyo fin se destinará una camioneta para los servicios de urgencia, reservándose la del Laboratorio municipal para los perros abandonados; establecer un sistema de premios al personal dedicado a la recogida (chófer y laceros), a razón de 5 ptas. por perro capturado, y un horario apropiado, que deberá empezar a las seis de la mañana; limitar el período de custodia de los perros recogidos a veinticuatro horas, transcurridas las cuales serán sacrificados; destinar 250,000 ptas. para el arriendo de la indicada camioneta y para el carrozado del chasis «DKW» adquirido para estos fines por acuerdo municipal de 2 de julio de 1958.

— Conceder al Club Natación Montjuich la cantidad de 25,000 ptas., en concepto de aportación municipal por el desarrollo de su cursillo entre los escolares de la barriada de Pueblo Seco, con cargo a la consignación del cap. VII, art. 2.º, part. 372*b*, 14, del vigente Presupuesto.

— Autorizar el gasto de 60,000 ptas., con cargo a la part. 342*a*, 2, del Presupuesto para que por la Concejalía delegada del Distrito II se atienda a las necesidades derivadas de las fiestas trdicionales en aquel Distrito.

— Autorizar el gasto de 5,000 ptas., con cargo a la part. 343 del Presupuesto, como cooperación

al Patronato local de la Vejez del Distrito II, para el acto de la fiesta de Homenaje a la Vejez en dicho Distrito.

— Autorizar al Médico municipal Doctor don Antonio Subirana Oller, del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, para que pueda asistir a la reunión de la American Neurological Association, que tendrá lugar durante los días 15, 16 y 17 de junio próximo en Atlantic City, ostentando la representación de esta Corporación, sin que ello suponga derecho a la percepción de cantidad alguna por gastos de viaje, estancia, inscripciones o cualquier otro concepto.

Justificada y acordada la urgencia de las mociones en la forma que establecen los arts. 208 y 222 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, quedan aprobadas.

Termina la sesión a las trece horas y diez minutos.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se mencionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Mes de mayo

Día 7. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subastas: Construcción de techumbre del café restaurante emplazado en las casas n.ˢ 6 al 13 de la plaza Mayor del Pueblo Español y pavimentación de la plaza de las Navas.

— *Servicio municipal de Parques y Jardines.* — Concurso de construcción de un jardín en la avenida de la Virgen de Montserrat.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Mes de mayo

Día 2. — *Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.* — Recurso interpuesto por «Inmobiliaria de Fincas Urbanas Españolas, S. A.» contra acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona y otro interpuesto por esta Corporación contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial que dio lugar a la reclamación interpuesta por Hijos de Salvador Bernadas, S. A.

Día 4. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Servicios públicos, de los pliegos de condiciones relativos al suministro de materiales conductores y cincuenta y seis báculos de cemento armado destinados a la instalación de alumbrado eléctrico en las calles de Granada, Luchana y La Llacuna, y de cincuenta báculos y materiales conductores para idénticas obras en el paseo de Fabra y Puig.

Día 5. — Subastas: Adquisición de ciento quince báculos de cemento y materiales conductores destinados a la instalación de alumbrado eléctrico en las calles de Juan de Austria, Zamora y otras; veinticinco báculos de acero y setenta y dos alargamientos y setecientos noventa y siete aparatos destinados a la instalación de alumbrado eléctrico en la Travesera de Las Corts, y ciento treinta dos aparatos destinados a idénticas obras en la Travesera de Gracia.

— Exposición al público, en el Negociado de Contribuciones especiales, de los expedientes de reparto de contribución especial de mejoras entre los propietarios beneficiados por las siguientes obras: Alumbrado en la plaza del Virrey Amat y calles de Sicilia, Valencia, Cerdeña, Nápoles, Alí-Bey, Selva de Mar, Vico, Copérnico y Coimbra, y de urbanización, en la calle del Berlinés.

— *Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.* — Recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Barcelona contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial que dio lugar a la reclamación formulada por Puerto y Transporte, S. A., y otros, interpuestos por Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A., y Sala y Oliva, S. L., contra acuerdos del Ayuntamiento de Barcelona.

Día 6. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Relaciones de deudores a Fondos municipales, por diversos arbitrios, a los que se declara incursos en apremio de único grado.

— Exposición al público, en el Negociado de Contribuciones especiales, de los expedientes de reparto de contribución especial de mejoras entre los propietarios beneficiados por las siguientes obras: Alumbrado, en las calles Taquígrafo Serra, Atenas y Flordeneu, carretera de Esplugas y avenida de la Victoria; pavimento, en la calle de Santa Carolina; pavimento y escalera, en la calle de Mercedes, y urbanización, en las calles A y B del Cerro de la Trinidad.

— Exposición al público, en el Negociado de Obras Públicas, de los pliegos de condiciones relativos a las obras de construcción de los siguientes Grupos escolares: Uno, en la carretera de Ribas; otro, en la calle de Emilio Roca; otro, en el barrio de las Roquetas, y otro, en la calle del Llobregós.

— En méritos de expediente de prórroga que se instruye a favor del mozo David Pascual Pérez, se cita a cuantas personas puedan aportar pruebas o declaraciones.

— Se cita al mozo Francisco Jubany Gillet y se le advierte que, caso de no presentarse, se le instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

Día 7. — *Servicio municipal de Parques y Jardines.* — Concursos: Construcción de un jardín en la avenida de la Virgen de Montserrat; establecimiento de un jardín y juegos infantiles en la plaza del Poeta Boscán, e instalación para bisontes, patios y urbanización general en el Jardín Zoológico del Parque de la Ciudadela.

Día 8. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Extracto de acuerdos de la Comisión municipal permanente.

ANUNCIOS OFICIALES

SUBASTAS Y CONCURSOS

Se anuncia subasta para contratar la adquisición de cincuenta y dos báculos de cemento armado destinados a la instalación de alumbrado público en la avenida de Mistral, bajo el tipo de 293,800 ptas., con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1959.

Para tomar parte en la licitación, los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 5,876 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas., y reintegradas con el sello municipal de 16'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en la subasta para contratar la adquisición de cincuenta y dos báculos de cemento armado, destinados a la instalación de alumbrado público en la avenida de Mistral, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por .... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el Pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 9 de mayo de 1959. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia concurso de «Construcción de un jardín en la avenida de la Virgen de Montserrat, esquina a la calle de Florencia» (obras), bajo el tipo de 929,185'51 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración del contrato será de nueve meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial ordinario de Gastos para 1959 del Servicio municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 18,583'71 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 58'50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el Pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de Obras e Instalaciones municipales y Presidente del Consejo de Administración del mencionado servicio, el día en que se cumplan los quince hábiles, a partir de las diez horas desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 28 de abril de 1959. — El Director-Gerente, LUIS RIUDOR CAROL.

* * *

Se anuncia concurso de «Establecimiento de un jardín y juegos infantiles en la plaza del Poeta Boscán», primera etapa, bajo el tipo de 354,701'01 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración del contrato será de ocho meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial ordinario de Gastos para 1959 del Servicio municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 7,094'02; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 22'50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de Obras e Instalaciones municipales y Presidente del Consejo de Administración del mencionado servicio, el día en que se cumplan los quince hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial *de la provincia.*

Barcelona, 28 de abril de 1959. — El Director-Gerente, LUIS RIUDOR CAROL.

* * *

Se anuncia concurso de «Instalación para bisontes (ampliación actual instalación de Watussis), patios y urbanización general, en el Jardín Zoológico del Parque de la Ciudadela», bajo el tipo de 287,233 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración del contrato será de ocho meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial ordinario de Gastos para 1958 del Servicio municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 5,744'66 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 16'50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el Pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de Obras e Instalaciones municipales y Presidente del Consejo de Administración del mencionado servicio, el día en que se cumplan los quince hábiles, a partir de las diez horas desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial *de la provincia.*

Barcelona, 28 de abril de 1959. — El Director-Gerente, LUIS RIUDOR CAROL.

DUPLICADO DE RESGUARDO

Doña Mercedes Prat Mullol interesa el duplicado del resguardo de depósito de abastecedor de leche n.º 9013, constituido a su nombre por valor de quinientas pesetas nominales.

Se cita a cuantas personas creyeren tener algún derecho respecto al mencionado depósito para que comparezcan en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría general, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la fecha, y se les advierte que, si no lo hicieren, quedarán decaídas de su derecho, y continuará la tramitación del expediente sin ulterior citación ni audiencia.

Barcelona, 6 de mayo de 1959. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

RECURSOS CONTENCIOSOADMINISTRATIVOS

Ante este Tribunal Territorial, Secretaría de don Manuel de Navasqüés de Pablos, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, n.º 99 de 1959, por el Ayuntamiento de Barcelona contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de fecha 31 de diciembre de 1958, recaída en la reclamación n.º 84 de 1957, interpuesta por Hijos de Salvador Bernadas, S. A., contra acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona sobre tasa de equivalencia.

Por lo que, de orden del Tribunal y a los efectos

prevenidos en el art. 60 de la Ley de esta jurisdicción, se publica el presente anuncio de interposición del recurso, en este periódico oficial, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Barcelona, 23 de abril de 1959. — *El Secretario del Tribunal,* MANUEL DE NAVASQÜÉS.

* * *

Ante este Tribunal Territorial, Secretaría de don Manuel de Navasqüés de Pablos, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, n.° 97 de 1959, por Inmobiliaria de Fincas Urbanas Españolas, sociedad anónima (Letrado señor Vidiella) contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de fecha 31 de diciembre de 1958, recaída en reclamación n.° 409 de 1957, interpuesta contra acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona sobre denegación de petición de baja por el cargo de espacios sin acera referente a la finca de la recurrente sita en la calle de Homero y otros aspectos.

Por lo que, de orden del Tribunal y a los efectos prevenidos en el art. 60 de la Ley de esta jurisdicción, se publica el presente anuncio de interposición del recurso, en este periódico oficial, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Barcelona, 23 de abril de 1959. — *El Secretario del Tribunal,* MANUEL DE NAVASQÜÉS.

* * *

Ante este Tribunal Territorial, Secretaría de don Manuel de Navasqüés, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, n.° 100 de 1959, por Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A., contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de fecha 29 de noviembre de 1958, recaída en reclamación n.° 532 de 1957, formulada por la recurrente contra la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Barcelona, por recargo en cuotas tarifa 1.ª.

Por lo que, de orden del Tribunal y a los efectos prevenidos en el art. 60 de la Ley de esta jurisdicción, se publica el presente anuncio de interposición del recurso, en este periódico oficial, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Barcelona, 23 de abril de 1959. — *El Secretario del Tribunal,* MANUEL DE NAVASQÜÉS.

* * *

Ante este Tribunal Territorial, Secretaría de don Manuel de Navasqüés, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, n.° 101 de 1959, por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de fecha 29 de noviembre de 1958, recaída en las reclamaciones n.ª 79, 80, 81 y 82 de 1957, interpuestas por «Puerto y Transporte, S. A.», contra liquidaciones que les giró el Ayuntamiento de Barcelona por inspección de alimentos.

Por lo que, de orden del Tribunal y a los efectos prevenidos en el art. 60 de la Ley de esta jurisdicción, se publica el presente anuncio de interposición del recurso, en este periódico oficial, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Barcelona, 24 de abril de 1959. — *El Secretario del Tribunal,* MANUEL DE NAVASQÜÉS.

* * *

Ante este Tribunal Territorial, Secretaría de don Manuel de Navasqüés, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, n.° 102 de 1959, por Sala y Oliva, S. L. (Procurador señor Quemada Herce), contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de fecha 31 de diciembre de 1958, recaída en la reclamación n.° 554 de 1957, promovida por Sala y Oliva, S. L., contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, de fecha 7 de agosto de 1957, sobre impuesto de consumos de lujo.

Por lo que, de orden del Tribunal y a los efectos prevenidos en el art. 60 de la Ley de esta jurisdicción, se publica el presente anuncio de interposición del recurso, en este periódico oficial, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Barcelona, 25 de abril de 1959. — *El Secretario del Tribunal,* MANUEL DE NAVASQÜÉS.

NOTAS INFORMATIVAS

Actos oficiales

El miércoles, día 6 de mayo, por la mañana, en la Parroquia Mayor de Santa Ana, se celebraron funerales por los gimnastas fallecidos en accidente de aviación. Asistieron el Alcalde accidental, señor Coll, y el Concejal señor Samaranch.

Al mediodía visitaron la Casa de la Ciudad unos jugadores de bolopista. Fueron recibidos por el Concejal señor Samaranch.

El día 7, por la mañana, se efectuó el descubrimiento de la placa que da el nombre de Santa Joaquina de Vedruna a la plaza que fué de la Beata Joaquina de Vedruna. Asistieron el Alcalde accidental, señor Coll, y el Teniente de Alcalde, señor De Cruylles.

Por la mañana, en el Palacio Nacional de Montjuich, dió un concierto la Banda Municipal, con su nueva plantilla de ochenta y ocho profesores. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Maluquer y Pascual.

Por la mañana, en Granollers, se impuso la Medalla de Oro de dicha ciudad al Presidente del Consejo del Reino, Conde de Vallellano. Asistió el Alcalde accidental, señor Coll.

Por la tarde, los Padres Pasionistas recibieron una reliquia de Santa Gema, que fué trasladada en procesión a la iglesia de los mencionados Padres. Asistió el Alcalde accidental, señor Coll.

El día 8 visitaron la Casa de la Ciudad los luchadores de grecorromana que participaban en el Vigésimosegundo Campeonato de España. Fueron recibidos por el Concejal señor Samaranch.

Otra visita fué la del Alcalde de Castelgandolfo, don Marcelo Costa, con su esposa. Fueron recibidos por el Alcalde accidental, señor Coll, y el Teniente de Alcalde señor Molleví.

También visitaron la Casa de la Ciudad el Coro de la Psalette, de Lyon. Fueron recibidos por el Teniente de Alcalde señor Molleví.

Los Comandantes de los submarinos franceses de visita en nuestra Ciudad cumplimentaron al Alcalde accidental, señor Coll, quien más tarde devolvió la visita a bordo de uno de los submarinos.

El productor de cine norteamericano Mr. Ted Richmond y esposa, acompañados del señor Otseein y señora visitaron la Casa de la Ciudad. Fueron recibidos por el Alcalde accidental, señor Coll, y Teniente de Alcalde señor Molleví.

El día 9 estuvieron en la Casa Consistorial los estudiantes de la Facultad de Medicina que acaban este año la carrera. En nombre del Alcalde, les recibió el Secretario general, señor Bermejo y Gironés.

El día 10, los alumnos del II Curso de Ingenieros de Caminos visitaron la Casa de la Ciudad y fueron recibidos por el Alcalde accidental, señor Coll.

También los médicos de la promoción 1928, con motivo de sus Bodas de Plata, visitaron la Casa de la Ciudad. Fueron recibidos por el Alcalde accidental, señor Coll.

A mediodía, en el Palacio Güell, tuvo lugar la inauguración de la Exposición de pinturas, escultura y fotografía «La Maresma y sus artistas». Asistió el Alcalde accidental, señor Coll.

Conferencia en el Instituto municipal de Educación

Don Jesús Ayuda, Director del Laboratorio de Psicología Escolar del Instituto municipal de Educación, dió la primera conferencia del cursillo sobre «La expresión gráfica infantil vista por un pedagogo, un psicólogo y un crítico de arte».

Hizo el conferenciante un detallado estudio de las aptitudes que determinan la aparición de la capacidad del niño para el trazado de rasgos sobre el papel y de las cuatro fases clásicas por las cuales atraviesa en su deseo de dibujar, que son : el garabato, el realismo fortuito, el realismo intelectual y el realismo virtual. Y sacó de todo ello la conclusión de que esta sucesión de transformaciones por las que pasa el dibujo infantil ha hecho concebir esperanzas de poder llegar a valorar el nivel intelectual del niño a través de los progresos realizados en la representación de una figura determinada.

El profesor Ayuda fué muy aplaudido y felicitado por su interesante disertación.

Movimiento turístico

En las Oficinas Municipales de Turismo e Información, del 30 de abril al 6 de mayo de 1959, se ha registrado el siguiente movimiento turístico :

Plaza de Cataluña. — 64 alemanes, 7 argentinos, 6 australianos, 3 belgas, 2 canadienses, 1 cubano, 1 chileno, 1 danés, 184 españoles, 125 franceses, 3 holandeses, 62 ingleses, 23 italianos, 1 hindú, 4 japoneses, 36 norteamericanos, 2 peruanos, 4 sudafricanos, 5 suecos y 4 suizos. — Total, 538.

Fueron atendidas, además, 123 consultas telefónicas.

Estación de Francia. — Consultantes países varios, 1,804.

Estación Marítima. — Consultantes países varios, 387.

Pueblo Español. — 32 alemanes, 5 argentinos, 9 australianos, 10 belgas, 3 brasileños, 3 canadienses, 73 españoles, 44 franceses, 3 hindúes, 25 ingleses, 7 italianos, 1 neozelandés, 48 norteamericanos, 2 suecos y 4 suizos. — Total, 269.

Aeropuerto del Prat. — 14 alemanes, 3 australianos, 3 bolivianos, 5 cubanos, 82 españoles, 19 franceses, 58 ingleses, 7 italianos, 36 norteamericanos, 5 suecos, 4 suizos y 6 venezolanos. — Total, 242.

Casa Provincial de Caridad
Imprenta - Escuela